

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE LOS DE LOGROÑO

3196

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 256/83 a instancia de Amafisa, S. A. contra Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y Construcciones CIR, S.A. en reclamación de 247.935 pts. en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Logroño, a cuatro de noviembre de 1983.— El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, habiendo visto los presente autos ejecutivo promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Amafisa, S. A. y defendida por el Letrado D. Juan Ignacio Sabrás Bengoa, contra la sociedad mercantil Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y Construcciones CIR, S. A. en ignorado paradero, declaradas en rebeldía y sobre pago de cantidad y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución delante hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y Construcciones CIR, S. A. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Amafisa, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea, por la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientas sesenta pesetas de principal, de la letra de cambio protestada, seiscientos setenta y cinco pesetas de gastos de protesto intereses legales desde la fecha de dichos protestos y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. y Construcciones CIR, S.A. cuyo paradero se ignora, expido la presente en Logroño a cuatro de noviembre de 1983.

El Secretario,

3119

EDICTO

3214

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio Ejecutivo, señalado con el núm. 578/82, a instancia de Comercial Udala, S.A. contra Estampaciones Libra, S.A. en reclamación de 289.312 pts. en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta el bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de noviembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

Prensa escéntrica marca ASIDEH de 70-T, valorada en trescientas setenta y cinco mil pts.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a dos de noviembre de 1983.

El Secretario,

3033

EDICTO

3145

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 697/82, en el que dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Logroño, a 22 de octubre de 1983. El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Muro, contra don Juan Pablo Cantera Glera, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Juan Pablo Cantera Glera y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español S. A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas, importe del principal, intereses legales desde la fecha del protesto de la cambial y las costas las, cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Juan Pablo Cantera Glera, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Logroño, a 25 de octubre de 1983.

El Secretario,

2964

EDICTO

3146

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 373/83, a instancia de don Emilio Lorini Previ, contra doña María Jesús Apesteguía Medrano, en reclamación de 1.617.247 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de noviembre a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

Turismo marca Mercedes 300-D, matrícula NA-9457-K Valorado en un millón novecientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 26 de octubre de 1983.

El Secretario,

2965